



Toluca, México, agosto 14 de 2017
Asunto: Se rinde Informe Justificado
Recurso: 01808/INFOEM/IP/RR/2017

MTRO. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ.
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
PRESENTE

En referencia al Recurso de Revisión presentado por la [REDACTED] en contra de la respuesta a su solicitud de información emitida por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Administración y Finanzas de este Poder Legislativo del Estado de México, en vía de informe justificado se hace de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- El día 25 de junio del año en curso, la [REDACTED] vía SAIMEX, presentó solicitud de información con folio 000292/PLEGISLA/IP/2017, mediante la que requirió lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:

" SOLICITO EL NOMBRE DE LAS PERSONAS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS, QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ MISMO LOS INGRESOS Y PERCEPCIONES DE CADA UNO DE ELLOS." (Sic.)

2.- Que en fecha 26 de junio del año en curso se turnó la solicitud al Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Administración y Finanzas, dándose respuesta el día 31 de julio del año en curso, teniéndose por reproducida como si a la letra se insertase.

3.- Que el 04 de agosto del año en curso, se recibió a través del SAIMEX, Recurso de Revisión interpuesto por la [REDACTED] mismo que fuera admitido en fecha 10 del mismo mes y año, el cual se presentó en contra de la respuesta a la solicitud marcada con el folio 00292/PLEGISLA/IP/2017, en los siguientes términos:

ACTO IMPUGNADO

"LA RESPUESTA QUE HA EMITIDO EL SUJETO OBLIGADO. POR INCOMPLETA" (Sic.)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

"ME QUEDA CLARO QUE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SIEMPRE BUSCA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS..."



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ADEMAS DE ELLO LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE DICHA CÁMARA ESTÁN A DISPOSICIÓN DE 75 PERSONAS MÁS DE UNAS QUE DE OTRAS.. PERO BUENO. FALTARÍA.EL LISTADO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO DE MANERA CERCANA CON LOS SEÑORES DIPUTADOS EN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. YA QUE CADA TRES AÑOS ESTOS PERSONAJES DE LA DEMOCRACIA DE NUESTRO ESTADO ILUSTRES Y BIEN REPRESENTADOS, DAN DE ALTA A DIVERSAS PERSONAS PARA LABORAR CON ELLOS. QUE SE CONSIDERAN TAMBIÉN SERVIDORES PÚBLICOS. POR LO QUE SOLICITO QUE EL TITULAR DE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PUEDA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD REALIZADA Y NO BUSCAR ADECUAR RESPUESTAS EN BUSCA DE CUIDAR LOS INTERESES DE SUS 75 JEFES. ADEMÁS DE ELLO, ES LAMENTABLE QUE ESTE SERVIDOR PUBLICO DEBA LLEGAR A UN RECURSO DE REVISIÓN PARA QUE UN INSTITUTO LE DIGA COMO HACER SU TRABAJO... ." (Sic.)

5.- Que el 07 de agosto del año en curso esta Unidad, mediante oficio UIPL/0862/2017 solicitó al Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitiera datos, documentos y consideraciones necesarias a fin de integrar debidamente el informe justificado, de acuerdo a lo dispuesto por el Lineamiento Sesenta y Siete inciso c) último párrafo de los *"Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios"*.

JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA

Este sujeto obligado dio respuesta a la solicitud que nos ocupa, con fundamento en los artículos 12, 23 fracción II, 53 fracción II y 59 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin embargo, el solicitante manifiesta *"LA RESPUESTA QUE HA EMITIDO EL SUJETO OBLIGADO. POR INCOMPLETA"*, realizando dicha aseveración sin ningún dato más que permita allegarse por parte de este Sujeto Obligado de mayores elementos para poder discernir su inconformidad.

No obstante lo anterior se requirió al Servidor Público Habilitado remitiera datos, documentos y consideraciones necesarias a fin de integrar debidamente el informe justificado, señalando el mismo que de acuerdo a una búsqueda realizada en los registros la información fue proporcionada en su totalidad, sin embargo en aras de la máxima de transparencia adjunta relación de la cual se desprende los nombres de los servidores públicos adscritos a los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, así como del Partido Acción Nacional, es dable mencionar que la información solicitada en su solicitud de origen se desprende de la respuesta emitida por el Servidor Público Habilitado en fecha 31 de julio del año en curso.

Por lo que, en tal sentido se ratifica en todas y cada una de sus partes la respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado y asimismo para que el ciudadano pueda consultar la información de manera más expedita, se adjunta relación del personal que presta sus servicios en las fracciones parlamentarias solicitadas.



Por lo expuesto, **A USTED C. COMISIONADO**, atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado en tiempo y forma, rindiendo el informe justificado.

SEGUNDO. Previos los trámites legales, se **CONFIRME** la respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Administración y Finanzas.

ATENTAMENTE

JESÚS FELIPE BORJA CORONEL
TITULAR DE LA UNIDAD

PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO PARLAMENTARIO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

SERVIDOR PÚBLICO	PERCEPCIONES MENSUALES (\$)
ACOSTA BECERRIL LAURA PATRICIA	5,907.34
ALCAUTER MONTES LAURA ADRIANA	4,817.88
ANGEL JUAREZ FIDEL ADRIAN	7,633.20
ARANA SANCHEZ JOSE DAVID	5,531.02
BARRIOS CRUZ MARGARITO	5,164.68
CAMACHO OLIVARES CLAUDIA	4,817.88
CAMACHO RIVERA REBECA	4,817.88
CARRILLO REYES JAVIER	5,531.02
CERDA PEREZ MARIA TERESA	4,817.88
COMONFORT HERNANDEZ SERGIO	6,658.00
DIAZ ENRIQUEZ ELSA MARIA	5,623.14
ESTRADA ORO MONICA VALERIA	5,081.48
GABINO PEREZ JOSE FERNANDO	4,817.88
GAMBOA RAMIREZ LEOPOLDO	4,817.88
GARCIA JIMENEZ MIREYA	4,817.88
GARCIA ROMULO GRACIELA	5,164.68
GONZALEZ ROJAS JUAN ABEL	4,817.88
HERRERA FLORES JAIR	5,531.02
LOPEZ ROSENDO IVONE	4,817.88
MARTINEZ GUERRERO IRMA	4,817.88
MIRANDA MUCIÑO ALICIA ESTEFANIA	7,166.76
MONTAÑO LOPEZ RAQUEL	5,081.48
MORALES PAREDES IVAN JAIR	4,817.88
OLIVARES CRUZ JESUS	6,658.00
ORTIZ CASTRO CUAUHEMOC	7,770.86
PEREZ GALLARDO REYES BRYAN ALEJANDRO	4,817.88
PICHARDO ENRIQUEZ JESUS ALEJANDRO	4,817.88
RAMIREZ GOMEZ BRENDA PATRICIA	5,531.02
RODRIGUEZ BENITEZ LAURA MIRIAM	4,817.88
RODRIGUEZ DIAZ SANDRA NORMA	5,531.02
ROJAS HERNANDEZ ADOLFO	4,817.88
SALGADO CARDENAS ALEJANDRO	4,817.88
SANCHEZ CAYETANO MARIO	4,817.88
SANCHEZ HERNANDEZ MINERVA MARISOL	5,907.34
SANDOVAL ROJAS LILIA	4,817.88
SCHMIDT LIMA SAMANTHA	4,817.88
TORRES LICEAGA LUZ MARINA	5,531.02
AGUIRRE AGUILAR MARTHA VERONICA	6,776.20
CASTILLO MORALES MIGUEL ABEL	6,658.00
CHAVEZ BECERRIL JUAN CARLOS	6,658.00
FERRA MARTINEZ FRANCISCO FRANCO	6,658.00
GONZALEZ REYES ESMERALDA GUADALUPE	6,658.00
HERNANDEZ MILLAN ADOLFO VICTOR	6,776.20
HERNANDEZ MONTIEL ROGELIO	6,658.00
IBARRA SORIA OMAR	6,658.00
LUGO LOPEZ MARIA DE JESUS	6,658.00
MACEDO MACEDO IGNACIO	6,776.20
MARTINI RIVERA TIRSO	6,658.00
MONTOYA VILLAVICENCIO MIRIAM	6,658.00
PEÑA CADENA EFRAIN	6,658.00
REYNOSO MONROY LUZ PAMELA	6,658.00
RUEDA DE LEON CONTRERAS LUZ DE AZUCENA	6,658.00
SANDOVAL GONZALEZ MARCO ANTONIO	6,658.00
ZAMORA ZAMORA SIXTO SILVERIO	6,658.00
ABASOLO ALVARADO LAURA	5,907.34
ALBORES GARCIA FLOR PATRICIA	6,665.20
ALVAREZ GALVAN ALICIA	13,027.82

PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO PARLAMENTARIO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SERVIDOR PÚBLICO	PERCEPCIONES MENSUALES (\$)
AGUIRRE GUTIERREZ ROCIO	4,817.88
BOCANEGRA JIMENEZ ISAAC	4,817.88
CARDOZO FABELA CLARA CECILIA MONTSERRAT	5,531.02
FLORES RODRIGUEZ JOSEFINA	4,817.88
GARCIA JUAREZ JESSICA BELEN	4,817.88
GARCIA TOVAR ERICK ALFREDO	5,907.34
GONZALEZ ARANDA VICTOR	4,817.88
LUNA RODRIGUEZ SANDRA ERIKA	4,817.88
MARTINEZ FLORES JAIR OCTAVIO	5,081.48
PEREZ VALENCIA MARCO ANTONIO	4,817.88
AGUILAR SANTANA RODOLFO	6,776.20
BAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	6,776.20
GOMEZ BERNAL ANA ISABEL	6,658.00
HERRERA MEJIA FRANCISCO JAVIER	6,658.00
LANGUENDIK MUÑOZ CARLOS	6,658.00
PEREZ GUTIERREZ EDGAR	6,658.00
ARANDA MARTINEZ HORTENSIA GUADALUPE	6,783.54
CASTILLO MARTINEZ MARIA LUISA EUGENIA	13,154.68
ENGUILO CUARENTA EUGENIA	11,796.40
HERNANDEZ GARDUÑO MERCEDES	11,294.26
JARAMILLO LOPEZ MAYTE	13,142.68
MARTINEZ LOPEZ HORTENCIA	7,535.62
MARTINEZ LOPEZ NORMA VIOLETA	10,477.04
MARTINEZ VELAZQUEZ LETICIA	8,445.46
ROMERO SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	9,686.82
SAENZ COLIN MARIA GRISELDA	8,568.52
SUAREZ SANCHEZ ROSALBA	10,479.64
VILLALPANDO CUEVAS LUCIA	9,745.38
COLIN SALGADO MANUEL	6,068.40
SANCHEZ JIMENEZ SALVADOR	5,967.68

AMEZCUA MARIN MIRIAM ANGELICA	8,831.84
ARANDA MARTINEZ NORMA ELIA	7,402.58
ARELLANO MORALES SANDRA LUZ TANIA	7,690.48
ARELLANO URRUTIA IRMA	7,071.48
ARREOLA ESTRADA YOLANDA	13,154.68
BARAJAS ARRIAGA MARTHA ELENA	8,206.84
BERNAL ALCANTARA ADELAIDA VIRGINIA	10,209.22
CAMPOS TELLEZ JOSEFINA	8,809.68
CASTRO CAMPOS MARIA DEL CARMEN	9,745.38
CID MIRANDA ARROYO ERIKA	7,690.48
DURAN RIVERA MARIA DEL SOCORRO DELFINA	10,274.26
ESTRADA LICEA ANA LILIA	7,432.92
FLORES ORTEGA AMADA	8,568.52
FUENTES MARES AURORA	7,071.48
GALLARDO PEÑA PATRICIA	10,895.96
GARCIA CERVANTES BLANCA	7,535.62
GARCIA VALENZUELA LOURDES IVONNE	6,466.26
GOMEZ OROS MARIA ELBA	7,071.48
GONZALEZ FLORES LILIANA	16,677.42
GUTIERREZ ACEVEDO PERLA	7,402.58
GUTIERREZ GARCIA AURORA	10,479.64
HERNANDEZ DAVILA ROSA MARIA	13,027.82
JIMENEZ SANCHEZ LETICIA	9,791.16
LOPEZ FRANCO ELODIA	10,209.22
MEJIA OROZCO ANAHI ANDORENI	7,402.58
MENDOZA ARZATE MARIA ESTHER	8,000.22
MONTENEGRO GONZALEZ CLAUDIA	7,566.56
MORALES MONROY CLAUDIA	10,209.22
MORALES VELAZCO PATRICIA	6,665.20
MORAN RAMOS FLOR DE MARIA	8,672.64
NUÑEZ ESQUIVEL SONIA	11,486.70
PERALTA MAYA MA. GUADALUPE	14,149.92
RAMIREZ CARRASCO HILDA BERNARDA	18,503.28
RANGEL SALAZAR DELIA	6,566.58
REA RUIZ MARIA GUADALUPE	6,010.92
REYNOSO RAMIREZ MARIA ELENA	10,479.64
SANCHEZ ROMERO ARACELI	7,566.56
SILVA BRAVO MARIA DE LOURDES	7,402.58
SOTO UGALDE CECILIA ELIZABETH	8,831.84
VALLE ESPINOZA ANTONIA	10,860.06
VAZQUEZ FONTES YOLANDA GABRIELA	8,831.84